



mm

Expte. N° 200-838/2016.-

RESOLUCION N° 172 **-SGG.-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, **01 OCT. 2020**

VISTO:

El Expte. N° 200-838/2016 caratulado Secretaría General de la Gobernación S/ Autorización de Contrato Locación de Servicios Ejercicio 2016; Barrionuevo Francisco Alfredo, Quintana Arturo, Torres Luis Fernando, Flores Daniela Viviana y Flores Maria Fernanda, y

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Locación de Servicios cuya aprobación que por este acto se gestionan, fueron celebrados entre la Secretaría General de la Gobernación representada, por su titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **FRANCISCO ALFREDO BARRIONUEVO, ARTURO BELISARIO QUINTANA, LUIS FERNANDO TORRES, DANIELA VIVIANA FLORES y MARÍA FERNANDA FLORES** de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, las contrataciones resultaron necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Locación de Servicios de fs. 53; 54; 55; 56; y 57;

Que, las mismas cuentan con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 01) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que a fs. 49/50 intervino la Dirección Provincial de Personal, y haciendo lo propio a fs. 61 la Dirección Provincial de Presupuesto, y a fs. 62 Contaduría de la Provincia; conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, del Dictamen Legal de Fiscalía de Estado fs. 76, criterio compartido a fs. 77 por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

Secretaría General de la Gobernación

///...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 172 SGG/2019-

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

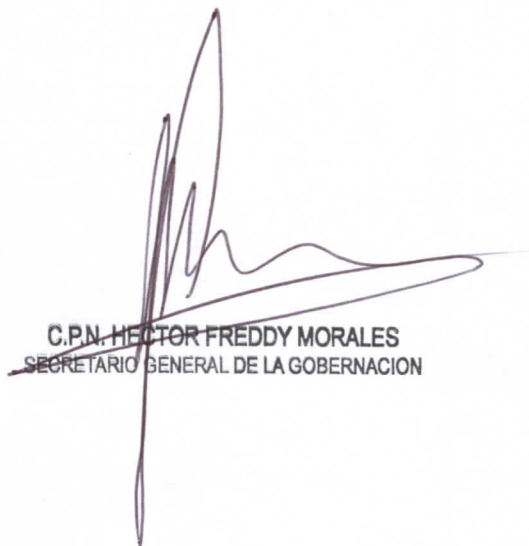
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Secretaría General de la Gobernación, representada, por su titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **FRANCISCO ALFREDO BARRIONUEVO, CUIL N° 20-13121630-1**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública, Ley N° 3161, más el adicional del 85% por mayor horario, por el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de diciembre de 2016; **ARTURO BELISARIO QUINTANA, CUIL N° 20-13349879-7**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública, Ley N° 3161, más el adicional del 85% por mayor horario, por el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de diciembre de 2016; **LUIS FERNANDO TORRES, CUIL N° 20-27752831-3**, Categoría 18 del Escalafón General de la Administración Pública, Ley N° 3161, más el adicional del 85% por mayor horario, por el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de diciembre de 2016; **DANIELA VIVIANA FLORES, CUIL N° 23-29453139-4**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública, Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016; **MARIA FERNANDA FLORES, CUIL N° 27-40332195-3**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública, Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016;

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de las presentes contrataciones se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2016: Jurisdicción "A"- Gobernación -U. de O.: A-2 Secretaría General de la Gobernación - Finalidad Función: 01-07, Partida 1 1-1 2 1 9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a la Secretaría General de la Gobernación a sus efectos.-




C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION